

DISPOGAS1 S. A.

Notas a los estados financieros.

1. OPERACIONES

La entidad se constituyó mediante escritura pública el 26 de octubre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 1 de noviembre de 2017, de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador y tiene por objeto social dedicarse a las actividades de construcción de obras de ingeniería civil.

2. POLÍTICAS CONTABLES

a. Base de preparación y presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo y las notas a la fecha de reporte.

Los estados financieros antes mencionados han sido preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, vigentes a la fecha.

La aplicación de las normas contables, sus políticas, estimaciones y criterios son de responsabilidad de la Administración, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

b. Hipótesis del negocio en marcha

Los estados financieros se han preparado bajo la hipótesis que la entidad continuará operando.

c. Registro contable y moneda de presentación

Los registros contables de la entidad se llevan en idioma español y se expresan en dólares de los Estados Unidos de América, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

d. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos.

DISPOGAS1 S. A.

Notas a los estados financieros, continuación

2. Un activo financiero también puede ser designado para valorarse a valor razonable con cambios en resultados si de esta manera se reduce o elimina una incongruencia de medición o reconocimiento (véase p. B4.1.29 a B4.1.32 NIIF 9).

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente por el valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

No obstante, lo anterior, en el momento del reconocimiento inicial una entidad medirá las cuentas a cobrar comerciales que no tengan un componente financiero significativo (determinado de acuerdo con la NIIF 15) a su precio de transacción.

Reconocimiento posterior

Para el registro posterior al momento del reconocimiento inicial de los activos financieros, se aplican las siguientes políticas contables:

Activos financieros a costo amortizado

Estos activos se registran posteriormente a su reconocimiento inicial por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Dicho costo amortizado se verá reducido por cualquier pérdida por deterioro. Se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja o se haya deteriorado, o por diferencias de cambio. Los intereses calculados usando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente y posteriormente a valor razonable, sin incluir los costos de transacción, que se cargan a la cuenta de resultados. Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable se presentan en la cuenta de resultados dentro de "otros ingresos / (gastos) financieros – netos" en el periodo en que se originaron. Cualquier dividendo o interés también se lleva a resultados financieros.

Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se contabilizan posteriormente por su valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en "Otro resultado integral". Los ingresos por intereses, las pérdidas por deterioro y las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados. Cuando se venden o se dan de baja, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en "Otro resultado integral" se incluyen en la cuenta de resultados como "otros ingresos/(gastos) financieros netos".

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Su medición posterior es a valor razonable. Únicamente se llevan a resultados los dividendos, a menos que dichos dividendos representen claramente una recuperación del costo de la inversión. Otras pérdidas o ganancias se llevan a "Otro resultado integral" y nunca se reclasifican a resultados.

DISPOGAS1 S. A.

Notas a los estados financieros, continuación

DISPOGAS1 S. A., asume que el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente si la mora es superior a 30 días. Así mismo, adopta la presunción de impago para un activo financiero que se encuentre en mora superior a 90 días, salvo que se tenga información razonable y fundamentada que demuestre la recuperabilidad del crédito.

El período máximo a lo largo del cual las pérdidas crediticias esperadas deberán estimarse es el máximo período contractual a lo largo del cual la entidad está expuesta al riesgo crediticio.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

La NIIF 9 define la pérdida de crédito esperada como el promedio ponderado de las pérdidas crediticias con los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento como ponderadores. Las pérdidas crediticias se miden como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales a que se tiene derecho de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir (es decir, todos los déficits de efectivo) descontados a la tasa de interés efectiva original.

De la definición de la pérdida esperada como una media esperada se deduce que será necesaria la aplicación de juicio y un ejercicio importante de realización de estimaciones.

A grandes rasgos, la pérdida esperada se basa en la siguiente fórmula: EAD (Exposición al riesgo) x PD (Probabilidad de impago) x LGD (Pérdida dado el incumplimiento) x DF (Factor de descuento):

EAD= es la exposición al riesgo. Se medirá por los saldos contables (saldos pendientes de recibir un flujo de efectivo u otro activo financiero) minorado en su caso por los pagos anticipados y cualquier garantía o aval otorgada por el cliente.

PD= es la probabilidad de impago.

Las probabilidades de impago se determinarán de forma histórica, con base en el histórico de impagos de la propia empresa o matrices de transición histórica.

LGD= es la pérdida que se tendría en caso de impago del deudor, y se calcularía como (1 - la tasa de recuperación).

La empresa utiliza la tasa de transición histórica en base a la matriz de transición

DF es el valor temporal del dinero.

f. Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del Estado de Situación Financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

DISPOGAS1 S. A.

Notas a los estados financieros, continuación

j. Impuesto a las ganancias

Impuesto a la renta causado

Las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y con las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) estarán sometidas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible y se cargará a los resultados del año en que se devengan con base al impuesto por pagar exigible.

k. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

l. Ingresos de contratos con clientes

La NIIF 15 establece los criterios para el registro contable de los ingresos procedentes de contratos con clientes.

La NIIF 15 establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes:

Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente

Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato

Etapa 3: Determinar el precio de la transacción

Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados. La determinación del momento en el que se transfiere dicho control (en un punto en el tiempo o a lo largo de un periodo de tiempo) requiere la realización de juicios por parte DISPOGAS1 S. A.

Esta Norma sustituye a las siguientes normas:

(a) la NIC 11 Contratos de Construcción; (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, así como a las interpretaciones relacionadas (CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes; CINIIF 16 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad).

DISPOGAS1 S. A.

Notas a los estados financieros, continuación

En resumen, el impacto de la adopción de la NIIF 15 no tiene un efecto relevante en los estados financieros de DISPOGAS1 S. A.

3. INDICADORES ECONÓMICOS

La información relacionada con el porcentaje de variación de los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el ejercicio económico 2019, fue de -0.07%

<u>AÑO TERMINADO</u> <u>DICIEMBRE 31</u>	<u>PORCENTAJE</u> <u>INFLACIÓN</u>
2015	3.38
2016	1.12
2017	-0.20
2018	0.27
2019	-0.07

4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo es el siguiente:

		<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2019</u>	<u>31 DICIEMBRE</u> <u>2018</u>
Caja chica	U.S.\$	400.00	755.00
Banco a)		1,614.47	1,725.47
TOTAL	U.S.\$	2,014.47	2,480.47

a) El saldo de la cuenta bancos, corresponden a los depósitos en las cuentas corrientes del Banco Bolivariano C. A. por U.S. \$ 1,614.47.

DISPOGAS1 S. A.

Notas a los estados financieros, continuación

7. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo es el siguiente:

		31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Inspecciones topográficas (a)	U.S.\$	-	3,478.35

(a) Corresponde a gastos de inspecciones topográficas sobre el predio rústico ubicado en el sector de San Juanito, parroquia Manglaralto, Santa Elena que adquirieron los mismos que fueron atribuidos al costo del terreno.

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Los movimientos del costo y depreciación de las propiedades, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

<u>CUENTAS</u>		SALDOS 31/12/2018	ADICIONES	OTROS	SALDOS 31/12/2019
Terrenos	U.S.\$	-	1,087,281.29	-	1,087,281.29
Menos:					
Depreciación acumulada		-	-	-	-
Propiedades, planta y equipo, neto	U.S.\$	-	1,087,281.29	-	1,087,281.29

En el año 2019 DISPOGAS1 S.A.(compradora) adquirió terrenos con ARACEL S. A. (vendedora) por el valor de U.S. \$ 1,055,000.00 área total por 24.17; conformado por LOTE 1 a 21.24 y LOTE 2 a 2.93, predio rustico denominado "Camotillal" ubicado en el recinto San Juanito, Sector la entrada, parroquia Manglaralto, canton Santa Elena y los U.S.\$ 32,281.29 corresponden a gastos incurridos en la adquisición.

DISPOGAS1 S. A.

Notas a los estados financieros, continuación

10. PARTES RELACIONADAS

Un resumen de las partes relacionadas al 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

<u>SALDOS POR PAGAR</u>	<u>SALDO</u> <u>31/12/2018</u>	<u>DÉBITOS</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>SALDO</u> <u>31/12/2019</u>
		<u>PAGOS</u>	<u>PRÉSTAMOS</u>	
<u>LARGO PLAZO</u>				
MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE	U.S.\$ 118,500.00	15,000.00	-	103,500.00
ALFONSO GUSTAVO ORAMAS GROSS	2,500.00	5,000.00	133,087.50	130,587.50
HOLDING ECUAKOZABU S. A.	-	-	347,750.00	347,750.00
LICOSA S. A.	-	-	211,000.00	211,000.00
TOTAL	U.S.\$ 121,000.00	20,000.00	691,837.50	792,637.50

Según acta de junta general extraordinaria de accionista con fecha 16 de octubre del 2019 se acordó de la cuenta por pagar a accionistas asignar un monto por U.S.\$ 20,000.00 a reserva facultativa para la compañía distribuidos así:

<u>Accionistas</u>		
MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE	U.S.\$	15,000.00
ALFONSO GUSTAVO ORAMAS GROSS		5,000.00

DISPOGAS1 S. A.

Notas a los estados financieros, continuación

13. PASIVO CONTINGENTE

<u>CONCILIACIÓN DE IMPUESTOS</u>	U.S.\$	31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2018
Resultado del ejercicio		-8,126.28	-624.21
Más:			
Gastos no deducibles locales		389.35	253.36
Utilidad gravable		-7,736.91	-370.85
Porcentaje impuesto a la renta		22%	22%
Impuesto a la renta causado		-	-
Menos:			
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente		-	-
Impuesto a la renta causado		-	-
Menos:			
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal		-	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	U.S.\$	-	-

Los estados financieros de DISPOGAS1 S. A., no han sido fiscalizados por las autoridades de impuestos fiscales hasta el ejercicio 2019. La acción determinadora de la administración tributaria encaminada a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo, de acuerdo con el artículo 94 del Código Tributario, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo en los siguientes casos:

1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.
2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,
3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.

DISPOGAS1 S. A.

Notas a los estados financieros

15. CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL

El Registro Oficial Suplemento No 111 del martes 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que en el Capítulo III, Art 56, creo la Contribución Única y Temporal, a través de la cual las sociedades que realicen actividades económicas y que han generado ingresos gravados iguales o superiores a U.S.\$ 1,000,000.00 en el ejercicio fiscal 2018, pagará una contribución única y temporal en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de acuerdo a la siguiente tabla.

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

En ningún caso, esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

La entidad en base a la Ley antes indicada, no está obligada al pago de la contribución Única y temporal, porque no tuvo ingresos gravados en el ejercicio fiscal 2019.

16. PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

DISPOGAS1 S. A., no cuenta con trabajadores en relación de dependencia al 31 de diciembre de 2019.